



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 17 AGO 2000

RES. H. N° 832 - 00

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA INTERD.: ANTROPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: OPT. INTERD.: ANTROPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL

CARRERA: LETRAS

PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO 2000

L.U. N° 702.484 LIZARRAGA DIAZ, SILVIA DEL CARMEN

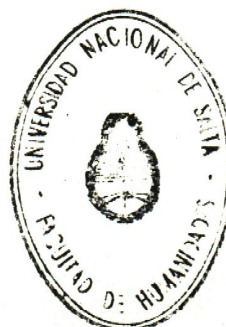
9 (NUEVE)

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 01/08/00, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

**ARTICULO 4°.-** COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES